



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON

Rondón, Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	Ejecutivo N°. 2020-0030
DEMANDANTE:	Luisa Galindo de López
DEMANDADO:	Sonia E. Álvarez Sanabria
DECISION:	No accede Petición.

Electrónicamente (24/11/2021) la apoderada actora solicita al Juzgado que oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – (IGAC), con el fin de obtener la ficha catastral del predio objeto de la medida cautelar decretada, debido a que fue imposible lograr la identificación del inmueble al momento de realizar el secuestro.

Revisada la solicitud y el expediente digital, el Juzgado observa que con la misma no se allega derecho de petición con el cual demuestre que la ejecutante previamente adelanto el trámite necesario para lograr su consecución; ello bajo el principio dispositivo de la acción y en virtud de lo consagrado en el numeral 10 del artículo 78 del C.G del P.

Si acreditada tal circunstancia no logra respuesta favorable, si será procedente que el Juzgado intervenga oficiosamente en la obtención de la documental solicitada.

Por lo tanto, no se accederá a lo peticionado.

NOTIFIQUESE,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 03-12-2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 32 de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.